

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año . . . . .	47 pesetas
Seis meses . . . . .	25 »
Tres id. . . . .	18 »

Ejemplar: 0,50 pesetas      Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año

### Suscripción para fuera de la capital

Un año . . . . .	50 pesetas
Seis meses . . . . .	28 »
Tres id. . . . .	18 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR  
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

##### CIRCULAR NÚMERO 1.861

Precios máximos de los artículos suministrados por los Economatos, correspondientes al mes de octubre de 1946

A tenor de lo dispuesto en las normas 55 y 56 de la Circular número 511, de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los precios a que se venderán, como máximo, los artículos intervenidos que se expendan por los Economatos de esta provincia, durante el mes en curso, son los siguientes:

##### Economatos de Empresas

Aceite, 5'837 pesetas kilo.
Azúcar, 4'63.
Arroz corriente, 2'671.
Arroz variedades especiales, 4'00.
Bacalao, 4'80.
Café, 30'84.
Chocolote, 9'55.
Garbanzos, 4'85.
Jabón, 3'5573.
Alubias, 5'60.
Lentejas, 4'60.
Puré a granel, 2'501.
Mantequilla fundida, 13'15.
Patatas, 0'818.
Tocino, 10'81.

##### Economatos de Organismos Oficiales y Cooperativas de consumo

Aceite, 6'00 pesetas kilo.
Azúcar, 4'838.
Arroz corriente, 2'857.
Arroz variedades especiales, 4'00.
Bacalao, 4'80.
Café, 31'84.
Chocolote, 9'55.
Garbanzos, 5'10.
Jabón, 3'806.
Alubias, 5'85.
Lentejas, 4'85.
Puré a granel, 2'676.
Mantequilla fundida, 13'15.

Patatas, 0'818.  
Tocino, 10'81.

1.º Tanto los redondeos como cualquier diferencia que se pueda producir por que el coste real de la mercancía no llegue a alcanzar los precios indicados a que pueda vender unos y otros, quedará a favor de los beneficiarios de los mismos, haciendo rebaja de precios en los meses sucesivos, a fin de conseguir haga tal bonificación.

2.º Las Empresas o administradores de los Economatos, serán responsables ante el Ministerio de Trabajo del cumplimiento exacto de esta disposición, viniendo, además, obligados a tener expuestos a la vista de los consumidores una lista en la que harán constar los precios oficiales por kilogramo para mayoristas que estén vigentes en esta provincia, el que corresponda a la ración sin redondeo y ya redondeadas, remitiendo una copia a la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes y otra a la Fiscalía Provincial de Tasas.

Burgos 19 de octubre de 1946.  
=El Gobernador Civil, Manuel Yllera García de Lago.

#### JUNTA PROVINCIAL DE PROTECCIÓN DE MENORES DE BURGOS

Para conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en la Orden del Ministerio de Justicia de 3 de octubre, aparecida en el *Boletín Oficial del Estado* el día 8 del actual, se publica en el B. O. de la provincia la citada Orden, por ser de gran interés para todos los Ayuntamientos y especialmente de los Sres. Alcaldes como Presidentes de las Juntas Locales de Protección de Menores.

La citada Orden dice así:

Excmo. Sr.: En relación con la función encomendada a la Obra de Protección de Menores, la experiencia ha puesto de relieve nue-

vos aspectos de la misma así como la existencia de importantes problemas que por exceder de la órbita de las Juntas Provinciales y Locales no pueden ser acometidas sino con carácter nacional.

Al propio tiempo su esfera de acción se ha visto notablemente ampliada al encomendarse por Orden de fecha 8 de mayo de 1946 la asistencia de los hijos menores de presos y penados, cuyos padres han perdido esa condición al ser reincorporados a la vida nacional por la política generosa del Gobierno.

Por todo ello, al aumentar la función que corresponde al Consejo Superior de Protección de Menores, como organismo rector de la Obra, se impone la necesidad de arbitrar unos fondos que permitan al mismo cumplir los fines que le están encomendados.

En su virtud, este Ministerio, a propuesta del Consejo Superior de Protección de Menores, ha tenido a bien disponer:

Primero. Todas las Juntas Provinciales y Locales de Protección de Menores vendrán obligadas al abono al Consejo Superior de Protección de Menores, a partir de la fecha de esta Orden, de un dos por ciento de sus ingresos de todo orden, independientemente del dos por ciento actualmente establecido para el sostenimiento del citado Consejo Superior.

Segundo. El dos por ciento que se establece por la presente Orden no podrá ser invertido en las atenciones propias del sostenimiento del aludido Consejo Superior.

Tercero. Para la distribución del dos por ciento que se establece, el Consejo Superior de Protección de Menores formulará para el último trimestre del ejercicio económico en curso y para los ejercicios sucesivos un presupuesto especial como anejo del suyo de gastos propios que, previo in-

forme favorable de la Intervención General de la Administración del Estado, habrá de ser sometido a la sanción del Pleno y a la del Ministerio de Justicia.

Cuarto. En el presupuesto especial, previsto en el número precedente, se referirán exclusivamente las atenciones de carácter nacional de la Obra de Protección de Menores, y se incluirán como tales el auxilio individual a las Juntas y Tribunales que carezcan de medios para realizar sus funciones.

Burgos 21 de octubre de 1946.  
=El Gobernador Civil, Presidente, Honorato Martín Cobos.

#### DELEGACIÓN DE HACIENDA

##### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Salinillas de Bureba y anejos, que con esta fecha y durante un plazo de quince días, se hallan expuestas en la casa Ayuntamiento las relaciones de Características del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 19 de octubre de 1946.  
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Pampliega, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 22 de octubre de 1946.  
=El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

JEFATURA PROVINCIAL DE ESTADISTICA

DELEGACION DE HACIENDA

Movimiento natural de la población

Provincia de Burgos

Mayo de 1946

DATOS REMITIDOS	Provincia	Capital
Nacidos vivos .....	764	136
Matrimonios .....	297	64
Defunciones .....	356	66
Abortos .....	17	4

CAUSAS DE MUERTE	Provincia		Capital	
	V	M	V	M
1 Fiebres tifoidea y paratifoidea (1 y 2)	1	1	»	»
2 Peste (3)	»	»	»	»
3 Escarlatina (8)	»	»	»	»
4 Coqueluche (9)	2	1	»	»
5 Difteria (10)	»	»	»	»
6 Tuberculosis del aparato respiratorio (13)	17	16	11	7
7 { Tuberculosis meningea (14)	2	1	1	»
Otras tuberculosis (15 a 22)	»	3	»	1
8 Paludismo (Malaria) (28)	»	»	»	»
9 Sífilis (30)	»	»	»	»
10 Gripe (33)	4	2	»	»
11 Viruela (34)	»	»	»	»
12 Sarampión (35)	3	5	»	»
13 Tifus exantemático (39)	»	»	»	»
14 Otras enfermedades infecciosas y parasitarias (4 a 7, 11, 12, 23 a 27, 29, 31, 32, 36 a 38, 40 a 44)	1	1	»	»
15 Cáncer y otros tumores malignos (45 a 55)	10	12	1	3
16 Tumores no malignos (56 y 57)	»	2	»	1
17 Reumatismo crónico y gota (59 y 60)	»	»	»	»
18 Diabetes sacarina (61)	»	»	»	»
19 Alcoholismo agudo o crónico (77)	»	»	»	»
20 Avitaminosis y otras (58, 62 a 76, 78 y 79)	3	4	1	»
21 { Meningitis simple (81)	5	5	1	2
Enfermedades de la médula espinal (82)	»	1	»	»
22 Lesiones intracraneales de origen vascular (83)	16	9	1	1
23 Otras enfermedades sistema nervioso y sentidos (80, 84 a 89)	3	1	»	1
24 Enfermedades del corazón (90 a 95)	19	20	5	3
25 Otras enfermedades circulatorio (96 a 103)	9	10	2	4
26 { Bronquitis crónica (106 b)	1	4	»	»
Otras bronquitis (106 a, c)	10	5	»	»
27 Neumonías (107 a 109)	19	17	1	4
28 Otras enfermedades respiratorio, excepto tuberculosis (104, 105, 110 a 114)	5	5	1	»
29 Diarrea y enteritis (119 y 120)	12	6	4	1
30 Apendicitis (121)	»	1	»	»
31 Enfermedades del hígado y biliares (124 a 127)	2	1	»	»
32 Otras enfermedades digestivo (115 a 118, 122, 123, 128 y 129)	5	7	3	1
33 Nefritis (130 a 132)	6	2	1	»
34 Otras enfermedades aparatos urinario y genital (133 a 139)	2	2	»	»
35 Septicemia e infección puerperales (140 y 147)	»	»	»	»
36 Otras enfermedades embarazo, alumbramiento y puerperio (141 a 146, 148 a 150)	»	1	»	1
37 Enfermedades piel, huesos, etc., (151 a 156)	»	»	»	»
39 Debilidad congénita, etc., (157 a 161)	15	7	»	»
48 Senilidad (162)	8	8	»	2
40 Suicidios (163, 164)	1	1	»	»
41 Homicidios (165 a 168)	»	»	»	»
42 Accidentes automóvil (170)	»	»	»	»
43 Otras muertes violentas o accidentales (169, 171 a 198)	6	1	1	»
44 No expresadas ni definidas (199 y 200)	4	3	»	»
Totales .....	191	165	34	32

El Ilmo. Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresas, en oficio fecha 10 del actual, me dice lo siguiente:

«Con fecha 10 de octubre de 1946, el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del Fondo de Corporaciones Locales, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los Cupos Anticipables de compensación municipal que en el ejercicio de 1946, corresponden a los siguientes Ayuntamientos de esa provincia, así como los tantos por ciento y cantidades a anticipar.

NUMEROS	AYUNTAMIENTOS	Cupo anual anticipable	%	Cantidad a anticipar	Corresponde al trimestre
<b>Relación número 1</b>					
1	16156 Aguilar de Bureba	7086,29	75	5314,72	1328,68
2	1690 Barrios de Colina	6905,06	»	5178,79	1294,70
3	16192 Basconcillos del Tozo	22250,95	»	16688,21	4172,05
4	16194 Bascuñana	3967,79	»	2975,84	743,96
5	16373 Castildelgado	3374,22	»	2530,67	632,67
6	7544 Encio	4231,35	»	3173,51	793,38
7	7540 Estépar	3544,66	»	2658,49	664,62
8	16098 Fresno de Rodilla	2870,83	»	2153,12	538,28
9	16407 Fuentescén	17961,66	»	13471,25	3367,81
10	6607 Ibeas de Juarros	12760,37	»	9570,28	2392,57
11	16136 Junta de Oteo	33781,67	»	25336,25	6334,06
22	16367 Miraveche	18623,10	»	13967,33	3491,83
13	16266 Oquillas	7309,34	»	5482,08	1370,92
14	16280 Pedrosa de Duero	7248,50	»	5436,38	1359,09
15	16282 Pedrosa de Río Urbel	7659,44	»	5744,58	1436,15
16	16298 Pesquera de Ebro	6487,56	»	4865,67	1216,42
13	16306 Poza de la Sal	8739,63	»	6554,72	1638,68
18	15936 Quintanilla de la Mata	11921,96	»	8941,47	2235,57
19	16419 Sta. M.ª Ribaredonda	14817,66	75	11113,25	2778,31
20	16012 Susinos del Páramo	5463,93	»	3872,95	968,24
21	16262 Tobar	5198,78	»	3899,08	974,77
22	16441 Villanueva de Teba	9864,31	»	7398,23	1849,56
<b>Relación número 2</b>					
1	20547 Los Balbases	18000,00	75	13500,00	3375,00
2	21077 Cardeñuela Riopico	1900,00	»	1435,00	356,25
3	16469 Las Celadas	4219,68	»	3164,76	791,19
4	18232 Citores del Páramo	3675,00	»	2756,25	689,06
5	16232 Marmellar de Abajo	1809,86	»	1417,39	354,35
6	18210 Marmellar de Arriba	3179,32	»	2384,49	596,12
7	16244 Merindad de Montija	44951,14	»	33713,36	8428,34
8	18208 Páramo del Arroyo	3091,00	»	2318,25	579,56
9	17198 Quintanilla S. García	23723,05	»	17792,29	4448,07
10	15978 Salinillas de Bureba	6638,23	»	4978,67	1244,67
11	21496 Sta. Cruz la Salceda	10849,68	»	8137,26	2034,31
32	16437 Villagutiérrez	6100,84	»	4575,63	1143,91
13	18202 Villalbilla Villadiego	3550,55	»	2662,91	665,73
14	21498 Villarmero	3000,00	»	2250,00	562,50
<b>Relación número 3</b>					
1	16278 P. la Sierra Tobalina	11399,11	75	8549,33	2137,33
2	15944 Quint.ª Sobresierra	7199,41	»	5399,56	1349,89
3	16030 Valdeleiteja	7340,23	»	5505,17	1376,29
<b>Relación número 4</b>					
1	16154 Aguas-Cándidas	4277,50	75	3208,13	802,03
2	16186 Barbadillo Mercado	8033,27	»	6024,95	1506,24
3	16399 Barrios de Villadiego	3948,67	»	2961,50	740,38
4	16206 Bozoo	7708,09	»	5781,07	1445,27
5	7548 Buegdo	5714,94	»	4266,20	1071,55
6	18236 Cañizar de los Ajos	7000,77	»	5250,58	1312,65
7	18246 Cardeñajimeno	5673,79	»	4255,34	1063,84
8	16375 Cascajares la Sierra	676,75	»	507,56	126,89
9	16210 Celadilla Sotobrín	6130,33	»	4597,75	1149,44
10	16096 Fresnillo las Dueñas	2514,00	»	1885,50	471,37
11	18238 Fresno de Riotirón	646,57	»	484,93	121,23
12	16104 Gredilla la Polera	6313,66	»	4735,25	1183,81
13	16146 Lodoso	4062,63	»	3046,97	761,74
14	16222 Mahamud	18591,16	»	13943,37	3485,84
15	16228 Manciles	5420,00	»	4065,00	1016,25
16	19354 Merindad Valdivielso	50026,64	»	37519,98	9379,99
17	17196 Pedrosa del Páramo	6300,00	»	4725,00	1181,25
18	16300 La Piedra	13531,88	»	10148,91	2537,23
19	16435 Quemada	5470,00	»	4102,50	1025,62
20	16312 Quintanaortuño	4175,87	»	3131,90	782,98
21	15946 Quintanilla Somuño	12837,80	»	9628,35	2407,09
22	15948 Quintanilla-Vivar	13006,59	»	9754,94	2438,74
23	15956 Redecilla del Camino	4410,35	»	3307,76	826,94
24	15962 Revilla Vallegera	15498,46	»	11623,85	2905,96
25	15964 Riocezezo	984,42	»	738,32	184,58
26	15966 Robredo-Temiño	9054,25	»	6790,69	1697,67

Burgos, 5 de octubre de 1946.—El Jefe Provincial de Estadística, Florencio Zanón.

27	16425	Ros	5966,67	75	4475,00	1118,75
28	15976	Salas de Bureba	12328,30	»	9246,23	2311,56
29	18242	San Juan del Monte	4600,00	»	3450,00	862,50
30	15986	S. Quirce Riopisuerga	10665,00	»	7998,75	1999,69
31	15998	Sanibañez Zarzaguda	17635,00	»	13226,25	3306,56
32	16008	Sotopalacios	10636,26	»	7977,19	1994,30
33	16010	Sotovellanos	3311,53	»	2483,66	620,91
34	16431	Los Tremellos	5443,18	»	4082,38	1020,59
35	16038	Vallegera	3803,27	»	2852,45	713,11
36	16040	Valles de Palenzuela	2350,22	»	1762,66	440,66
37	16066	Villangómez	14000,00	»	10500,00	2625,00
38	16451	Villanueva de Puerta	5157,71	»	3868,28	967,07
39	16074	Villasilos	18419,97	»	13814,98	3453,75
40	16076	Villaverde Mogina	5586,18	»	4189,64	1047,41

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y notificación a los Ayuntamientos interesados.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid 16 de octubre de 1946.—El Director General, (ilegible).»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Ayuntamientos interesados.

Burgos 22 de octubre de 1946.—El Delegado, Marcos Melús Gasca.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Jefatura de Minas del Distrito de Palencia

Don Jorge E. Portuondo y Loret de Mola, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe del Distrito Minero de Palencia,

Hago saber: Que por D. Ildefonso Ruiz de Lobera, vecino de Burgos, con domicilio en Héroes del Alcazar, núm. 1, se ha presentado en la Jefatura de este Distrito Minero, a las once horas y treinta minutos del día 29 de julio último, instancia en solicitud de permiso de investigación minera, de mineral de carbón, de 444 pertenencias con el nombre de «Aridema», sita en el término municipal de Urrez (Burgos) y a cuyo expediente le ha correspondido el número 1.9 de esta provincia.

La designación que se hace es la siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que para el permiso de investigación, «Vitoria» en el mismo término y paraje, o sea un haya, llamada «Haya de la Herracilla».

Desde este punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 400 metros y se colocará la primera estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 200 metros y se colocará la segunda estaca; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 800 metros y se colocará la tercera; desde ésta, en dirección Sur, se medirán 1.800 metros y se colocará la cuarta; desde ésta, en dirección Este, se medirán 2.800 metros y se colocará la quinta; desde ésta en dirección Norte, se medirán 2.000 metros y se colocará la sexta; desde ésta en dirección Oeste se medirán 1.000 metros y se colocará la séptima; desde ésta en dirección Sur, se medirán 1.000 metros y se colocará la octava; desde ésta en dirección Oeste, se medirán 1.000 metros y se colocará la novena, y desde ésta en dirección Norte, se medirán 600 metros, llegando así a la primera estaca, y quedando cerrado

el perímetro de las 444 hectáreas que se solicitan.

Los rumbos, se hallan referidos al Norte verdadero.

Igualmente hago saber, que con fecha 10 de septiembre último el Ingeniero Jefe que suscribe, declara admitir definitivamente la solicitud del permiso de investigación citado, expidiéndose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Urrez (Burgos) y de esta Jefatura, insertándose este anuncio en el B. O. de la provincia de Burgos y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique en la forma y plazo improrrogable de treinta días, a partir de esta publicación, según lo dispuesto en el artículo 13 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y artículo 41 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Palencia 15 de octubre de 1946.  
=El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.

### Agrupación forzosa de Municipios del Partido judicial de Burgos para los gastos de administración de Justicia.

El día 9 de noviembre próximo, y hora de las once de la mañana, se reunirán en la Casa Consistorial de este Excmo. Ayuntamiento, Plaza de José Antonio, número 1, los representantes de los Ayuntamientos que constituyen la Agrupación de Municipios de este Partido judicial, con objeto de formar el presupuesto destinado a atender a los gastos de Administración de Justicia durante el ejercicio de 1947, así como también para examinar y aprobar en su caso la Cuenta de dichas atenciones correspondiente al ejercicio de 1945 (que se halla expuesta al público en estas oficinas de Intervención, a efectos de reclamaciones, por plazo reglamentario, según anuncio del B. O. de la provincia de 5 de octubre), a cuyo efecto se han remitido por correo las oportunas citaciones; pero si alguno de los Ayuntamientos indicados no

hubiese recibido la misma, queda por el presente anuncio citado para dicha reunión, advirtiéndose que, cualquiera que sea el número de los que concurran, se tomará acuerdo, que obligará a todos los Municipios de la Agrupación.

Burgos 21 de octubre de 1946.  
=El Alcalde-Presidente, Carlos Quintana.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Alcaldía de San Adrián de Juarros.

Debidamente autorizado por la Superioridad y con sujeción a las condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar en la casa consistorial el día 18 de noviembre la celebración de las subastas de productos forestales, en las horas que a continuación se mencionan:

A las cuatro de la tarde, la de 163 estéreos de leña de mata baja de roble, del monte titulado «El Granero», bajo el tipo de tasación de 1.980 pesetas.

A las cuatro y media, la de aprovechamiento de pastos por un periodo de cinco años, de los montes titulados «El Granero y el Robledo», donde podrán pastar 1.100 cabezas de ganado lanar, 80 de cabrío, 80 de vacuno y 15 de mayores, bajo la tasación de 17.260 pesetas.

Las susodichas subastas se celebrarán a pliego cerrado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de la Jefatura de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cumpliéndose cuanto ordenan las disposiciones vigentes establecidas para estos fines.

San Adrián de Juarros 14 de octubre de 1946.—El Alcalde, Gil Segura.

### Alcaldía de Pineda de la Sierra

Con arreglo al pliego de condiciones para aprovechamiento de pastos y leñas por subasta que el Distrito Forestal publicó en el B. O. de esta provincia, número 152, y las que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrá lugar el día 14 de noviembre próximo, y hora de las diez de su mañana, la subasta de 300 estéreos de leñas muertas en el monte Ahedo de la Pared, monte que es deslindado en B. O. extraordinario del 18 de septiembre próximo pasado, tasados en 600 pesetas.

A las once, la de 200 estéreos de mata baja de roble para carbón, en el monte Dehesa Boyal, tasados en 2.000 pesetas.

A las once y media, la de 80 estéreos de roza de mata baja de roble, en el monte Peguera, tasados en 1.200 pesetas.

A las doce, la de 50 estéreos de arranque de mochas de brezo para carbón, tasado en 200 pesetas.

A las doce y media, la de los pastos de los montes Ahedo de la Pared, Barrancomalo, Dehesa Boyal y Peguera, para 2.000 cabezas de ganado lanar, 540 de cabrío, 129 de vacuno y 56 de mayor, tasados en 53.165 pesetas.

Las subastas serán presididas por el señor Alcalde, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

Pineda de la Sierra 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Ramón Cejudo.

### Alcaldía de Riocavado de la Sierra.

El día 18 del próximo mes de noviembre, en la sala de sesiones de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas siguientes:

A las once horas, la de 275 estéreos de poda de roble y entresaca de matorro en el monte La Dehesa y sitio de Fuenteseca, así como leñas muertas en todo el monte, en la tasación de 2.750 pesetas.

A las once y media, la de 500 estéreos de cepa de brezo para leña y carbón, en el mismo monte y sitio Las Rastrillas, en la tasación de 1.500 pesetas.

A las doce, la de 50 hayas maderables y 50 estéreos de leña de sus copas, en el mismo monte y sitio de Peñaguda, tasados en 7.575 pesetas.

A las doce y media, la de los pastos del monte La Dehesa, para que puedan pastar 1.154 cabezas de ganado lanar, 425 de cabrío, 68 de vacuno y 92 mayor, tasados 33.890 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio último.

Riocavado de la Sierra 21 de octubre de octubre de 1946.—El Alcalde, Tomás García.

### Alcaldía de Villaescusa la Sombria

El día 4 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana, se celebrará en la sala Ayuntamiento de esta villa la subasta pública de 270 estéreos de leña procedente del monte Valdebruscos, de la Junta vecinal de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 2.700 pesetas.

Igualmente, y a las doce y media de la mañana de citado día, se procederá a la subasta de pastos, quinquenal, para 170 cabezas de ganado lanar, 40 de cabrío, 8 de

vacuno y 25 de mayor, tasados en 10.280 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en referidas subastas públicas, inserto en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaescusa la Sombria 10 de octubre de 1946.—El Presidente, Félix Ruiz.

#### *Alcaldía de Hontoria de Valdearados*

El día 22 de noviembre próximo, a las diez horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta quinquenal de los pastos del monte El Carrascal, para 750 cabezas de ganado lanar y 140 de cabrío, bajo el tipo de tasación de 11700 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones inserto en el B. O. de la provincia correspondiente al 5 de julio de 1946 y al de las económicas formulado por esta Corporación, las cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

Hontoria de Valdearados a 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Abraham Fuente.

#### *Alcaldía de Quemada*

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia de 5 de julio próximo pasado y a las económicas fijadas por este Ayuntamiento, tendrá lugar en la sala capitular de esta villa, el día 26 de noviembre próximo, a las doce horas, la subasta de pastos forestales del monte La Calabaza, para que puedan pastar 600 cabezas de ganado lanar y 40 cabríos, en la tasación de 7.200 pesetas, por el plazo de cinco años.

Quemada 19 de octubre de 1946.—El Alcalde, Vicente Gabriel.

#### *Alcaldía de Cuevas de San Clemente*

Debidamente autorizado por la Superioridad y con sujeción a las condiciones administrativas que se publicaron en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, tendrá lugar el día 22 de noviembre, en la casa consistorial, la celebración de subasta de leñas del monte Mayor, consistente en 500 estéreos de mata baja de encina, dando principio a las diez de la mañana y sirviendo de tipo de tasación el de 7.500 pesetas.

A las once horas dará principio la subasta de pastos del monte Mayor y La Dehesa, para 650 ganados lanares, 62 cabríos y 100 vacunos, bajo el tipo de tasación de 14.360 pesetas.

Dichas subastas se celebrarán bajo la presidencia del Sr. Alcalde

o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, cumpliendo cuanto ordenan las disposiciones vigentes establecidas para estos fines.

Cuevas de San Clemente 18 de octubre de 1946.—El Alcalde, Heliodoro García.

#### *Alcaldía de Barrios de Colina.*

El día 21 de noviembre próximo, a las cuatro de la tarde, se celebrará la subasta de 70 estéreos de leña en el monte «Rebollar», de roza de mata baja dejando los mejores resalvos de tres en tres metros y poda de algún roble suelto, dejando guías, y en todo el monte leñas muertas y rodadas, bajo la tasación de 800 pesetas.

Acto seguido se procederá a la subasta de 70 estéreos en el monte «Santillares», bajo las mismas condiciones y tasación que el anterior.

En el mismo día, a las cuatro y media de la tarde, se celebrará la subasta de pastos de los montes antes indicados, por cinco años, para 614 reses lanares, 21 cabrías, 101 vacunas y 40 mayores, tasados en 12.910 pesetas.

Barrios de Colina 17 de octubre de 1946.—El Alcalde, Nicolás Sancho.

#### *Junta administrativa de Hiniestra*

El día 21 de noviembre, a las doce de la mañana, se celebrará la subasta de 40 estéreos de leña en el monte Las Tenadas, roza de mata baja dejando resalvos de tres en tres metros y poda de robles dejando guías y en todo el monte leñas muertas y rodadas, bajo el tipo de tasación de 500 pesetas.

En el mismo día, a las doce y media, se celebrará la subasta de pastos del monte antes indicado, por cinco años, para 150 cabezas de ganado lanar, 15 de cabrío y 20 de vacuno, tasados en 3.150 pesetas.

Hiniestra 17 de octubre de 1946.—El Presidente de la Junta, Segundo Ruiz.

#### *Junta vecinal de Villaescusa la Solana.*

El día 5 de noviembre próximo, y hora de las diez de la mañana, se celebrará en la sala de concejo de este pueblo la subasta pública de 150 estéreos de leña procedentes del monte Las Majadas, de la Junta vecinal de este mismo pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Igualmente y a las once del mismo día, se procederá a la subasta de pastos quinquenales para pastar 300 cabezas de ganado lanar, 30 de cabrío, 38 de vacuno y 30

de mayor, tasados en 7.980 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en referidas subastas públicas, inserto en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Villaescusa la Solana 10 de octubre de 1946.—El Presidente, Jesús Díez.

#### *Junta vecinal de Tañabueyes.*

El día 3 de noviembre próximo, a las once horas, se celebrará la subasta de 75 estéreos de leña, del monte Majadavieja, tasados en 350 pesetas.

A las doce, de citado día, la subasta de los pastos por cinco años, del monte Majadavieja, para pastar 106 cabezas de ganado lanar, 27 de cabrío y 34 de vacuno, bajo el tipo de tasación de 3.910 pesetas.

Los pliegos de condiciones para tomar parte en mencionadas subastas, están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta vecinal.

Tañabueyes 21 de octubre de 1946.—El Presidente de la Junta, Manuel García.

#### *Junta vecinal de Quintanilla del Monte.*

El día 4 del próximo mes de noviembre y hora de las quince se celebrará en la sala concejo de esta villa la subasta pública de 120 estéreos de leña, procedentes del monte «Fuentefría», de la Junta vecinal de este pueblo, bajo el tipo de tasación de 1.200 pesetas.

Igualmente y a las diez y seis horas del mismo día se procederá a la subasta de pastos quinquenal para 55 cabezas de ganado lanar, 65 de cabrío, 60 de vacuno y cuatro de mayor, tasados en 6.340 pesetas.

El pliego de condiciones para tomar parte en referidas subastas públicas, inserto en el B. O. de la provincia, fecha 5 de julio último, obra de manifiesto en la Secretaría de Villaescusa la Sombria.

Quintanilla del Monte 10 de octubre de 1946.—El Presidente de la Junta vecinal, Pedro de Simón.

#### *Junta vecinal de Loma de Montija*

El día 16 de noviembre próximo y hora de las once se celebrará en la Casa Concejo de este pueblo la subasta de cinco robles inmadurables, leñas muertas y arranque de tocones viejos, procedentes del monte del Olmillo, bajo el tipo de 380 pesetas.

Loma de Montija 23 de octubre de 1946.—El Presidente.

#### *Junta vecinal de Anzó de Mena*

Autorizado por la Superioridad y con sujeción al pliego de condiciones administrativas insertas en el B. O. de la provincia, núm. 152,

de 5 de julio último, y a las económicas que fije la Junta, tendrán lugar las subastas de leñas y pastos, el día 19 de noviembre, en la casa concejo de Anzó, del monte de este pueblo «Peña».

A las once de su día, la de 40 hayas inmadurables y arranque de tocones, que arrojan 60 estéreos de leña, por el tipo de tasación de 540 pesetas.

A las once y media del mismo día, la de pastos, por cinco años, para pastar 160 cabezas de ganado lanar, 32 de cabrío, 70 de vacuno y 36 de mayor, por el tipo de tasación de 8.920 pesetas.

Anzó de Mena 21 de octubre de 1946.—El Presidente, Francisco Corral.

#### *Junta vecinal de Tubilla del Agua*

Debidamente autorizada por el Distrito Forestal, tendrán lugar las subastas de pastos y leñas del monte «Montellano» el día 6 de noviembre, a las once de la mañana, bajo la presidencia del Presidente de la Junta vecinal, un funcionario del ramo de Montes. La subasta de pastos bajo el tipo de tasación de 10.650 pesetas.

A las doce horas del mismo día se celebrará la subasta de leñas del mismo monte, bajo la tasación de 600 pesetas.

Tubilla del Agua 14 de octubre de 1946.—El Presidente de la Junta, Francisco Hidalgo.

#### *Junta administrativa de Gredilla la Polera*

El día 20 de noviembre próximo y hora de las catorce, tendrá lugar la subasta de pastos de los montes de esta entidad «El Cerro» y «Cuesta Llana», bajo las condiciones publicadas en el B. O. número 152, correspondiente al día 5 de julio; por la tasación de 5.740 pesetas, para 106 cabezas de lanar, 12 cabrías, 40 vacunos y 32 de mayor, bajo la presidencia del Sr. Presidente de dicha Junta o un Delegado suyo y el Secretario, en la casa consistorial de este municipio.

Gredilla la Polera, 19 de octubre de 1946.—El Presidente de la Junta, Martín Arnáiz.

### HERNAEZ MOLINER, ESPECIALISTA NIÑOS

Lámpara de Cuarzo.—Rayos X  
Consulta de 11 a 2 y de 4 a 6 y 1/2  
Calle de Santander, 3, 3.º, izqda.  
Teléfono 2638.

**F. URRACA**  
**OCULISTA**  
DEL HOSPITAL DE BARRANTES  
Y DE LA CRUZ ROJA  
LAIN CALVO, 18—TELÉFONO, 1311